MODIFICATORIO N°2 (PRORROGA 2) CONTRATO DE SUMINISTRO No. 072/2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. Y ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. NIT. 860.008.495-9

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS
NIT	860.008.495-9
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO C.C. 79.947.756 de Bogotá
OBJETO:	"CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 27 DE MARZO DE 2024, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 241.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO.	HASTA EL 27 DE MARZO DE 2024
MODIFICATORIO Nro.1 – PRORROGA 1	UN (01) MES
PRESENTE MODIFICATORIO Nro.2 – PRORROGA 2	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSION No.01	27 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE SUSPENSION	UN (1) MES
FECHA DE REINICIO	27 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE TERMINACION	27 DE JUNIO DEL 2024

MODIFICATORIO N°2 (PRORROGA 2) CONTRATO DE SUMINISTRO No. 072/2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. Y ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. NIT. 860.008.495-9

PRESENTE MODIFICATORIO No.3 – PRORROGA 3	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	9 DE AGOSTO DEL 2024

Entre los suscritos a saber: **NANCY ESTELA JAIME MIRANDA,** mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de La Calera - Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.51.938.524 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA "ESPUCAL" E.S.P.,** identificada con Nit.: **800.005.151-9**, designada para ejercer el cargo mediante Decreto Nro. 017 de fecha 16 de enero de 2024, emanado de la Alcaldía Municipal de La Calera, y Acta de Posesión Nro. 014-2024 de fecha 16 de enero de 2024, debidamente facultada para ordenar y dirigir la contratación, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2008, quien para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa denominada **ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.AS., identificado con Nit. Nro: 860.008.495-9 Representada Legalmente por FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO Identificado con C.C. 79.947.756 de Bogotá**, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el **MODIFICATORIO Nro.3 PRORROGA 3 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro.072/2023** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)**Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato de suministro Nro.072 de 2023 entre la empresa ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. y la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P. por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 241.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos directos e indirectos que correspondan y cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA"** y fue suscrita acta de inicio en fecha 28 de diciembre del 2023, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día 27 de marzo de 2024. 2) Que se realizó Modificatorio No.1 prorroga 1 el 22 de marzo del 2024. 3) Que se realizo Modificatorio No.2 prorroga 2 el 26 de abril del 2024 4)Que se presentó oficio 0690 del 14 de junio del 2024 por parte de la supervisión junto con el formato de solicitud de modificación, cesión, adición o prorroga al contrato, a la gerencia, donde solicitó modificación en prórroga de las clausula quinta - plazo del contrato, basando su solicitud en los siguientes argumentos: *1. Que, el pasado 27 de diciembre de 2023 se suscribió con ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. con el objeto contractual "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA,*

MODIFICATORIO N°2 (PRORROGA 2) CONTRATO DE SUMINISTRO No. 072/2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. Y ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. NIT. 860.008.495-9

CUNDINAMARCA". 2. Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución. 3. Que, ya se cuenta con la instalación y entrega de las PTAP'S de las veredas Buenos Aires sector los Pinos y Vereda la Aurora Alta, 4. Qué, se presentaron inconvenientes técnicos para el ingreso e instalación de la PTAP de la Vereda el Salitre, así como su puesta en marcha; Por lo anterior, se realizó la suspensión de un (1) mes, tiempo en donde se realizaron reuniones con los involucrados y se coordinaron los aspectos técnicos para el ingreso e instalación de la PTAP. 5. Por lo anterior, se hace necesario solicitar la PRORROGA por UN (1) mes y TRECE (13) días con el fin de culminar el proceso para el día nueve (9) de agosto de 2024, a razón de que se surtieron dichas mesas de trabajo y ya se obtuvieron los permisos correspondientes. Como anexo a esta presente justificación se encuentra: Anexo N.1 MODIFICATORIO No 2 CINT-515-2023 (folios 20) Anexo N.2 Compilado actas de reunión (folios 7) Anexo N.3 Certificación ASOLAGOS (folios 1) Anexo N.4 Solicitud Prorroga contratista (folios 1). 5) Que mediante oficio 0691 del 14 de junio del 2024 la Gerencia solicita al área Comercial de Presupuesto y Contratación la realización del MODIFICATORIO No.3 (PRORROGA 3). 6) Que, por lo antes expuesto, se considera necesario realizar el MODIFICATORIO Nro.3 (PRORROGA 3); el cual queda consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO: -MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 072 de 2023 cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA". de acuerdo con la parte motiva. CLAUSULA SEGUNDA- PRORROGA: Prorrogar el plazo del contrato por UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS siguiente a su fecha de terminación el cual quedara hasta el 09 de agosto del 2024. CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes y la ampliación y la aprobación de las garantías cuando corresponda.

PROYECTO: Suray Almeciga Briceño – Directora Comercial de Presupuesto y Contratación
REVISO: Johann Esteven Rueda Torres - Director Operativo
REVISO: Mónica Barón Gómez – Profesional Jurídico
APROBO: Nancy Estela Jaime Miranda - Gerente